

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS TAC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN SAC.

TAC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, está comprometido en desarrollar actividades bajo estándares de Seguridad que permitan prevenir daños y deterioros de la salud de todos sus trabajadores, ofreciéndoles un ambiente de trabajo sano y seguro. Se ha establecido una política de alcohol y drogas con el fin de promover, prevenir, mejorar y conservar el bienestar de sus trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal, así como el fomento de vida saludable.

Con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño en nuestro trabajo, se establece la siguiente política:

- ✓ No se permite a los trabajadores presentarse a trabajar sin estar en condiciones para realizar su labor, como resultado del consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia peligrosa o fármaco, droga o estupefaciente; mientras esté asignado a un servicio, dentro y fuera de las instalaciones o propiedades de la Empresa.
- ✓ Se prohíbe la posesión, uso, venta, compra, distribución, transferencia o fabricación de cualquier sustancia peligrosa u otro fármaco, droga o estupefaciente, alcohol, o hacer cualquier tipo de arreglo para ejercer dicha actividad durante el horario de trabajo en el servicio asignado o dentro de las instalaciones de la Empresa.
- ✓ Con el fin de prevenir Incidentes y accidentes de trabajo, **TAC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN**, ha establecido una serie de controles para prevenir este tipo de riesgos, entre los que se encuentran los análisis a los que deben someterse los trabajadores, los exámenes obligatorios de seguimiento, las sanciones disciplinarias, así como las responsabilidades de las jefaturas y los trabajadores.
- ✓ Todos los trabajadores están obligados a cooperar cuando se realicen las pruebas de detección de consumo de alcohol y/o drogas, teniendo en cuenta que su oposición se considera falta grave y en consecuencia la organización puede adoptar medidas disciplinarias bajo cumplimiento del **RISST y RIT**.

“La salud, la seguridad de los trabajadores y la protección del medioambiente, son nuestro compromiso diario y están por delante de cualquier otra exigencia”

Lima, 13 de Enero del 2026



TAC GYC S.A.C.
"ING. THOMAS ARAZO CARBAL"
GERENTE GENERAL
REG. CIP N°113205

THOMAS JACSSON ARAOZ CARBAJAL
GERENTE GENERAL